



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0040063/2009

Córdoba, 24 de Febrero de 2010.

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 25 de Noviembre de 2009 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Complementaria designado por Resolución HCS N° 345/09.
- Que a fojas 11 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Médico Héctor Alfredo CÁMARA en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple con calificación SATISFACTORIO.
- Que ha fojas 13 vuelta se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de Febrero de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Complementaria.

ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Señor Médico **Héctor Alfredo CÁMARA**, legajo 37922, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la 1ra. Cátedra de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante – Hospital Nacional de Clínicas, a partir del **1 de Junio de 2009** y por el período reglamentario de **5 (cinco) años**.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓDOBA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CALISTO TORRES CALLEJO
SECRETARIO GENERAL
VICERRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓDOBA

RESOLUCION N°:
GI/PP.av.



41